



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
DEMANDANTE	ANDRES ARTURO RAMIREZ JARAMILLO
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00118-00

Quimbaya, Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la prueba de notificación realizada por la parte demandante al correo electrónico de la demandada, de acuerdo a lo normado en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, es necesario que se manifieste al Despacho como se obtuvo dicho correo electrónico y se allegue evidencia de que el mismo pertenece al demandado. Una vez se cumpla con esto se procederá a contar los términos respectivos.

NOTIFIQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ